

BASES GENERALES DEL CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL SEK PERÍODO 2026 -3

FEBRERO DE 2026

Art.1.- Las presentes bases han sido construidas en función de lo que estipula la normativa legal Ecuatoriana de Educación Superior, el Reglamento de Escalafón y Carrera Docente de la Universidad Internacional SEK (<https://uisek.edu.ec/la-universidad/nosotros/reglamentos/>) y sobre la autorización del Consejo Universitario Superior de la UISEK para la vinculación de personal académico a través del correspondiente Concurso de Merecimientos y Oposición.

Art. 2.- La Universidad Internacional SEK desea vincular a su planta docente, a profesionales de diferentes ramas de acuerdo a lo establecido en la convocatoria, que cumplan los requisitos establecidos en el Reglamento de Escalafón de la Universidad Internacional SEK.

Para participar, se deberá cumplir con:

- a) Lo establecido en el Reglamento de Escalafón y Carrera Docente de la Universidad Internacional SEK.
- b) Entregar la siguiente documentación de soporte:
 - Ficha de Datos Personales debidamente completa en los casilleros correspondientes anexando hoja de vida (disponible en la página web).
 - Consentimiento informado debidamente firmado.
 - Copia del documento de identidad.
 - Copia del título de cuarto nivel de estudios: Maestría o de Doctor PhD (o su equivalente) según sea el caso
 - Copia del título de grado
 - Copias de los cursos de capacitación que se describen en la ficha de datos personales.
 - Certificados que avalen los años de experiencia (profesional y docente) que se detallan en la ficha de datos personales.
 - Acreditar, de tenerlas, publicaciones u obras de relevancia en el campo amplio directamente relacionado con el área del concurso.
 - Documentos que avalen la participación en proyectos de investigación o vinculación si los tuviera.
 - Documento que acredite la competencia del nivel que se requiera en el escalafón, en una lengua diferente al castellano.
 - Evaluaciones de desempeño de los últimos semestres, según sea el caso.

- Documentos que acrediten la participación como ponente en eventos académicos nacionales o internacionales, si fuera el caso.

c) Cumplir los demás requisitos señalados en la convocatoria y en este documento.

En todo lo que fuere aplicable y no conste en las presentes bases, se sujetará a lo establecido en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior expedido por el CES.

Las postulaciones recibidas fuera del plazo establecido y/o sin la documentación de soporte debidamente completa, no serán consideradas dentro de las fases del concurso.

Art. 3.- El Comité de Selección valorará de la siguiente manera los méritos y la oposición:

Fase de Méritos: Se asignará hasta 40 puntos, de acuerdo con los siguientes aspectos:

EVALUACIÓN DE MÉRITOS	AUXILIAR 1	PUNTAJE MÁXIMO	PRINCIPAL 1	PUNTAJE MÁXIMO
Título de Doctor PhD o su equivalente	5 puntos	5	10 puntos	10
Publicaciones u obras de relevancia, en el campo amplio directamente relacionado con el área del concurso con su respectiva justificación	2.5 puntos (por cada una)	5	1 punto (por cada una)	10
Experiencia en docencia universitaria	5 puntos (por cada año de experiencia)	15	2 puntos (por cada año de experiencia)	14
Experiencia profesional	5 puntos (por cada año de experiencia)	15	1 punto (por cada año de experiencia)	6
PUNTAJE TOTAL		40		40

Nota: Si el candidato se encuentra vinculado como docente a la Universidad Internacional SEK, se le asignará un **20% adicional** en el caso de que mantenga un contrato de tiempo completo o medio tiempo y **10% adicional** en el caso de que esté vinculado como docente de tiempo parcial, este porcentaje se adicionará al puntaje obtenido en la fase de méritos.

Fase de Oposición: Se asignará hasta sesenta puntos, de acuerdo con los siguientes aspectos:

- Entrevista con una duración de aproximadamente 30 minutos: **hasta 30 puntos**. La entrevista consistirá en una explicación detallada de las motivaciones que el candidato aduzca para participar en el concurso y de otros aspectos que la Comisión de Selección estime conveniente.
- Clase Demostrativa, Pruebas Teóricas y/o Prácticas, Orales y Escritas: **hasta 30 puntos** de acuerdo al siguiente detalle:

APLICACIÓN DE PRUEBAS	PUNTAJE
Presentación escrita de un sílabo de una asignatura a fin al área del conocimiento a la que postula.	sobre 10 puntos
Presentación oral de una clase de un tema del sílabo presentado.	sobre 10 puntos
Prueba escrita específica de conocimientos del área del conocimiento a la que postula.	sobre 10 puntos

La oposición, se podrá realizar bajo una de las siguientes modalidades:

- Con la presencia física del postulante, o;
- Por videoconferencia en caso de no encontrarse en el país en donde se efectuaré el respectivo concurso o por casos de fuerza mayor que deberá ser notificado por el postulante con la debida justificación al menos 24 horas antes del día convocado para el efecto.

El Comité de Selección notificará oportunamente la asignatura sobre la cual debe presentar el sílabo, el tema para la clase demostrativa y los temas para la prueba específica. De igual forma entregará los formatos para la presentación del sílabo.

Adicionalmente, de ser necesario el postulante deberá realizar las pruebas psicométricas, que permitan determinar sus capacidades y habilidades. Este será un

insumo de análisis del Comité de Selección para identificar fortalezas en el aspirante; así mismo, el Comité de Selección realizará todas las verificaciones de la documentación presentada por el postulante.

Art. 4.- Una vez que el Comité de Selección obtenga los resultados y si se observara que existe un empate entre dos o más candidatos, siguiendo con lo determinado en el art. 9 de Reglamento de Escalafón y Carrera Docente de la UISEK, se favorecerá al postulante que pertenezca a un grupo vulnerable, siempre y cuando lo hubiera declarado en la ficha de datos, acompañando la documentación que lo justifique.

Art. 5.- El Comité de Selección notificará y publicará, en el correo electrónico señalado por el postulante y en la página web institucional, las fechas y horas en las que se desarrolle las distintas etapas del proceso del concurso de méritos y oposición.

Art. 6. El Consejo Universitario Superior de la UISEK declarará triunfador del concurso al candidato que tenga el mayor puntaje; siendo requerido mínimo 21 puntos para la fase de méritos y 42 puntos para la fase de oposición. En caso de que exista un solo participante que cumpla con todos los requisitos se considerarán los mismos puntajes mínimos citados para cada etapa para ser declarado ganador.

Art. 7. La documentación para participar en el concurso se receptará hasta las 23h59 horas del día 08 de febrero del 2026; y, deberá ser presentada por vía electrónica a la dirección de correo **concurso.meritos@uisek.edu.ec**. En el asunto se deberá obligatoriamente colocar el código del puesto al que se aplica.

Elaborado y revisado por Talento Humano y Secretaría General.

Aprobado por

Dr. Esteban Andrade
VICERRECTOR

Quito, 02 de febrero del 2026.